331

y setenta Reales rrestantes de las tres quartas Partes a Cumplim.to los trezientos y sesenta del principal del dho censo assimesmo los lleua a su cargo Pagar la dha Doña Maria Zeldran porquanto se le an de adjudicar en esta Hijuela todas las tierras sobre que tacar g.do

Montan los Prinzipales de los censos que tocan a las veinte y cinco ta Hullas que lleua sin Justiprezio la dha Doña Maria Zeldran por la Manda que le hizo el dho Don Antonio Ybañez y Consentim.to de las partes como pareze de esta declarazion tres mill ochozientos y sesenta Reales de Vellon

Por manera que suma y monta lo q. a de auer y Perteneze por esta partiz.on a la dha Doña Maria Zeldran menor y Juan Auarterramon su curador en su nombre como pareze de las dhas Partidas nueuezientas y doze mill y setenta y cinco mrs. = esto demas de las veinte y cinco ta Hullas que lleua sin Justiprezio menzionadas con cargo de la parte de zensos declarados = y para se los Pagar se le dan y adjudican las propiedades siguientes

Monta lo que a de auer D.a Maria Zel

912075 mrs

Pagasele

Tierras de Lesparragal. 22 ta

Lo primero se le da y adjudica una pieza de tierras blancas y morenales en la guerta de esta ciudad en el pago de Lesparragal que alindan con tierras de Don Juan Tizon y Doña Ana Burillo y la azequia de Alxada y comun de